



Corpoguajira

**AUTO No. 844 DE 2019  
(05 de septiembre)**

**"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL"**

EL SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Resolución No. 001743 de 14 de agosto de 2009 proferida por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, de conformidad con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, la Ley 1437 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

✓ **ANTECEDENTES:**

Mediante oficio de 15 de abril de 2019, radicado ENT-2643, el Municipio de Uribia, La Guajira, hizo entrega en esta Corporación, del informe de avance en los programas, proyectos y actividades encaminadas al cumplimiento del componente de aprovechamiento incluido en el PGIRS, en cumplimiento del artículo 11 de la Resolución No. 754 de 25 de noviembre de 2014.

Por medio de informe técnico de 29 de abril de 2019, radicado INT- 1949, el Grupo de seguimiento ambiental de CORPOGUAJIRA, una vez evaluada la información referida, describe, lo que para efectos del presente acto administrativo, se transcribe en su literalidad:

(...)

**2. "PREINSPECCIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE**

**2.1 Estado Legal**

Disposición Reglamentaria	Descripción	Si	No	En trámite	Acto administrativo			Observaciones
					No	Fecha d/m/a	Vigencia d/m/a	
<b>Licencia Ambiental</b>								
								No Aplica
<b>Aprovechamiento de los recursos naturales renovables</b>								
								No Aplica
<b>Generación de vertimientos, residuos y emisiones</b>								
								No Aplica
<b>Adopción de PGIRS</b>								
Resolución 0754 de 2014	Adopción PGIRS.	X			087	01/02/2016		Decreto expedido por el municipio
Resolución 0754 de 2014	Conformación del grupo coordinador.	X						Decreto expedido por el municipio
Resolución 0754 de 2014	Conformación del grupo técnico.	X						Decreto expedido por el municipio

## 2.2 Antecedentes

Disposición Reglamentaria	Descripción	Si	No	Observaciones
<b>Antecedentes</b>				
Peticiones, quejas y reclamos		X		
Últimas visitas de Seguimiento	Acta de visita Informe de visita	X X		Informe con radicado INT 3821 del 8 de agosto de 2018
Requerimientos				
Auto de apertura de investigación		X		
Sanciones		X		
Otros		X		

### 3. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS 2018

Se presenta a continuación el análisis de cumplimiento del avance en los programas, proyectos y actividades encaminadas al componente de aprovechamiento incluidas en el PGIRS, según informe presentado por el municipio del año 2018 a través del radicado No ENT 2643 del 15 de abril de 2019<sup>1</sup>.

Es importante anotar que el municipio de Uribia mediante Decreto 032 del 8 de febrero de 2018 ajustó el PGIRS actualizado y radicado en Corpoguajira en el año 2015.

#### 3.2.1 Avances en los objetivos y metas de PGIRS

La guía metodológica para la actualización del PGIRS (Resolución 0754 de 2014, numeral 3.2) precisa que se debe establecer los objetivos y metas partiendo de los parámetros de la línea base. En este sentido se hace seguimiento a fin de verificar el logro de los mismos.

SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE URIBIA (2015-2017)					
A S P E C T O	PARÁMETRO	OBJETIVO	META	% AVANCE	OBSERVACIONES
APROVECHAMIENTO	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros <sup>2</sup> ).				
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros <sup>2</sup> ).				

<sup>1</sup> Ver anexo



Corpoguajira

Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros <sup>2</sup> )				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
Cantidad total de recicladores de oficio.				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación.				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo.				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
Cobertura de rutas selectivas (Cobrs= en el último año: Cobrs=(Barrios con disponibilidad de rutas selectivas/total de barrios)*100				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.

APROVECHAMIENTO	Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
	Aprovechamiento de residuos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
	Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.

#### SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE URIBIA (2015-2017)

ASPECTO	PARÁMETRO	OBJETIVO	META	% DE AVANCE	OBSERVACIONES

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
	RCD aprovechados en el último año:				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS RURALES	Censo punto crítico en áreas rurales				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES	Aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles en el último año				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de arboles				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.
	Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de arboles				No establecen ni metas ni objetivos, lo que dificulta la verificación del avance en cada uno de los aspectos.

#### 4. OBSERVACIONES GENERALES

- El informe de seguimiento al PGIRS presentado por el Municipio para los años 2016-2017 no discrimina por año lo ejecutado para cada programa.
- El informe de seguimiento al PGIRS correspondiente al año 2018 reportado por el Municipio de Uribia no contempla avances en los programas que contemplan proyectos o actividades de aprovechamiento de residuos sólidos e inclusión de recicladores, por ello su avance es del 0%
- Según el informe de seguimiento del PGIRS año 2018 en el Municipio de Uribia a través de la estación de transferencia de se aprovecharon 2017 toneladas de residuos inorgánicos, 1066 ton en el año 2017 y 951 en el año 2018.

## 5. CONCLUSIONES.

- *El avance en los programas, proyectos y actividades encaminadas al componente de aprovechamiento es del 0%.*
- *El Municipio de Uribia en lo que corresponde al componente de aprovechamiento del PGIRS incumplió con la implementación oportuna de lo siguiente:*

PROGRAMA	PROYECTO	Actividad/ objetivo	META	Nivel de cumplimiento
Aprovechamiento	7.1 Implementación de las estrategias de información, educación y comunicación IEC para la promoción de la cultura de separación en la fuente y manejo adecuado de residuos sólidos en el municipio	Implementación estrategias de comunicación masivos (campañas)	A diciembre de 2017 implementar dos (2) campañas IEC	Incumplimiento
Inclusión de recicladores	8.1. Diseño e Implementación de una oferta social dirigida a los Recicladores	Vincular recicladores de oficio a la oferta social gubernamental	A diciembre de 2018 contar con un mecanismo de acceso a la oferta social implementado y dirigido a la población recicladora	Incumplimiento
	8.2. Sistematización y caracterización del proceso organizativo de los recicladores de oficio del Municipio	Fortalecer el esquema organizativo con las agrupaciones conformadas	A diciembre de 2017, se ha realizado un estudio de caracterización de las organizaciones	Incumplimiento
Residuos de Construcción y Demolición	11.1 Estudios de factibilidad técnica, ambiental y económica para ubicación y entrada en operación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD	Implementar la infraestructura y equipamientos necesarios para el manejo integral de RCD	A diciembre de 2018 contar con estudio de factibilidad técnica, Ambiental y económica para el aprovechamiento de los RCD.	Incumplimiento

- *El Municipio de Uribia en lo que corresponde al componente de aprovechamiento del PGIRS tiene proyectado para finales del año 2019 en cuanto al componente de aprovechamiento del PGIRS cumplir con las metas que se relacionan a continuación.*

PROGRAMA	PROYECTO	Actividad/ objetivo	META
	7.1 Implementación de las estrategias de información, educación y comunicación IEC para la promoción de la cultura de separación en la fuente y manejo adecuado de residuos sólidos en el municipio	Implementación estrategias de comunicación masivos (campañas)	A diciembre de 2019 implementar cuatro (4) campañas IEC
		Campaña de reconocimiento comparendo ambiental como instrumento sancionatorio por inadecuado manejo de R.S.	A diciembre de 2019 una campaña de reconocimiento

<b>Aprovechamiento</b>	a adecuado de residuos sólidos en el municipio	Alianza por periodo de gobierno para adelantar procesos de capacitación comunitaria en el marco de aprovechamiento	A diciembre de 2019 una alianza para adelantar procesos de capacitación
	7.2 Estudio de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos en el Municipio	Alianza por lo menos con 2 universidades para procesos de investigación y desarrollo en el marco del aprovechamiento de R.S.	A diciembre de 2019 se plantea contar con dos (2) estudios de factibilidad para el aprovechamiento
	7.3 Estudio de Factibilidad para la ubicación y operación de un parque ambiental y tecnológico para la GIRS en el Municipio	Realizar estudio de factibilidad	A diciembre de 2019 se proyectó tener definida la factibilidad para la implementación del parque ambiental

PROGRAMA	PROYECTO	Actividad/ objetivo	META
<b>Aprovechamiento</b>	7.4 Puesta en marcha de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento. ECA, para la gestión diferenciada de los residuos sólidos en el Municipio	Establecer alianza con grandes generadores de R.S. orgánicos para su recuperación y aprovechamiento por periodo de gobierno  Consolidar alianzas para promover el mecanismo de mercadeo de R.S.	A diciembre de 2019 se ha puesto en marcha una ECA para la gestión diferenciada de residuos
<b>Inclusión de recicladores</b>	8.3. Implementación de una estrategia de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera con las organizaciones de recicladores de oficio	Consolidar alianzas para promover el mecanismo de mercadeo de R.S.	A dic 2019, el 70% recicladores cuentan con estrategia de fortalecimiento
	8.4 Estudio de factibilidad para evaluar la creación de un fondo municipal de aprovechamiento con inclusión de recicladores de oficio	Fortalecer el esquema organizativo con las agrupaciones	2019. estudio de factibilidad.
	8.5. Estrategia de asistencia y de acompañamiento técnico y operativo para la puesta en marcha de la Ruta Selectiva operada por las organizaciones de recicladores de oficio	Implementar lineamientos y procedimientos institucionales que soporten un esquema operativo con inclusión de recicladores de oficio organizados con actividades de aprovechamiento	A 2019 se cuenta con una estrategia de asistencia técnica y operativa implementada para la ruta selectiva de residuos sólidos
<b>Residuos de Construcción y Demolición</b>	11.2. Implementación de la infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD	Implementar la infraestructura y equipamientos necesarios para el manejo integral de RCD	A diciembre de 2019 se ha puesto en marcha dos infraestructuras para el manejo integral de RCD.

<b>Corte y Poda de Arboles</b>	5.2 Evaluación de Factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos producto de la actividad de poda de árboles como estrategia de gestión Municipal	Desarrollar estudio de factibilidad para el aprovechamiento de RS producto de la poda y corte de árboles.	A corto plazo, 2019, se cuenta con estudio factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos de corte y poda de árboles.
<b>Gestión de Residuos Sólidos en la Zona Rural</b>	2.2 Estudio de factibilidad técnica, administrativa, ambiental y económica para la implementación de alternativas de aprovechamiento y disposición final para la zona rural del Municipio	Estudio de factibilidad	Diciembre de 2019

## 6. RECOMENDACIONES.

*Adelantar las acciones administrativas por el incumplimiento de las metas del componente de aprovechamiento de los proyectos 7.1, 8.1, 8.2 y 11.1 del PGIRS del Municipio de Uribia, que debieron cumplirse a más tardar en diciembre de 2018.*

*En forma preventiva, oficiar al municipio de Uribia recordando que según los programas del PGIRS que implican el aprovechamiento de residuos sólidos e inclusión de recicladores están por vencerse en a finales del año 2019, advirtiendo a la administración municipal que el no cumplimiento de lo establecido en el PGIRS en el componente de aprovechamiento puede conllevar a las sanciones administrativas correspondientes por parte de la Autoridad ambiental, sin perjuicio de las que podría imponer los entes de control como la procuraduría en cumplimiento de sus funciones".*

(...)

Una vez analizada la información contenida en el concepto técnico de 29 de abril de 2019, radicado INT- 1949 y de conformidad con la normativa ambiental vigente, esta Autoridad Ambiental advierte la existencia de un proceder presuntamente irregular, por lo que adelantará la investigación administrativa ambiental de carácter sancionatorio en contra del Municipio de Uribia, La Guajira, con el fin de esclarecer los hechos que presuntamente son constitutivos de infracción ambiental.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la intención de la Corporación es crear conciencia en los administrados del cumplimiento de las obligaciones ambientales, se actuará acorde a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y demás normas aplicables, procediendo a iniciar una investigación administrativa de carácter ambiental en contra del Municipio de Uribia, La Guajira, identificado con Nit. 892115155-4.

### ✓ COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales están facultadas para realizar el Control, Seguimiento y Monitoreo a proyectos que de una u otra manera posean riesgo y/o amenaza al medio ambiente en general y que se adelanten en sus jurisdicciones, así lo consagra la Ley 99 de 1993.

La Ley 1333 del 21 de julio de 2009, establece el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando entre otras disposiciones los artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

### ✓ FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES

Que la Constitución Política establece en su artículo 8º que, "es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, en concordancia con los artículos 79, 80 y 95 numeral 8 que dispone que todas las personas tengan derecho a gozar de un ambiente sano".

Que la Ley 23 de 1973 en su artículo 2º establece que "el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en la que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables".

Que de igual forma el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente consagra en su artículo 1º que, "el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social".

Que la Ley 99 de 1993 establece en su "artículo 31 numeral 12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos".

Que la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala en su artículo tercero que "son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el Artículo 1º de la Ley 99 de 1993".

Que a su vez el artículo quinto ibidem establece que, "se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente". (Negrita fuera del texto).

Que el artículo 18 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que "el procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos".

Que el artículo 22 ibidem, determina que "la autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios".

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23 ídem, en el evento de configurarse algunas de las causales del artículo 9, ésta Autoridad Ambiental declarará la cesación de procedimiento. Que en caso de existir mérito para continuar con la investigación, esta Autoridad Ambiental procederá a formular cargos contra el presunto infractor tal y como lo establece el artículo 24 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

#### ✓ CONSIDERACIONES FINALES

Las disposiciones contenidas en la normatividad vigente y en los instrumentos de control y manejo ambiental, están dirigidas a conciliar la actividad económica, con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano; por lo tanto, su incumplimiento constituye contravención a las normas ambientales.

Que esta Autoridad Ambiental adelantará la investigación de carácter ambiental, sujetándose al derecho al debido proceso, comunicando de manera formal la apertura del proceso, salvaguardando en todas sus etapas los principios de contradicción e imparcialidad, conductas que rigen la actuación de esta Corporación.

Que en los términos del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales, deberán comunicar a los Procuradores Judiciales, Ambientales y Agrarios los autos de apertura y terminación de dichos procesos.



Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de una investigación ambiental en contra del Municipio de Uribia, La Guajira, identificado con Nit. 892115155-4, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivos de presunta infracción a normas de protección ambiental, descritos en el informe técnico de 29 de abril de 2019, radicado INT-1949, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de presunta infracción ambiental y completar los elementos probatorios, la Corporación podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal del Municipio de Uribia, La Guajira, o a su apoderado debidamente constituido.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, comunicar el contenido del presente acto administrativo al Procurador Judicial, Ambiental y Agrario – Seccional Guajira, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** Tener como interesado a cualquier persona que así lo manifieste conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993 y 20 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO SEXTO:** El encabezamiento y parte resolutiva de la presente providencia deberán publicarse en el Boletín Oficial y/o página WEB de CORPOGUAJIRA, por lo que se ordena remitir a la Secretaría General de esta entidad para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

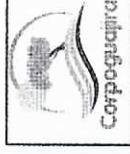
**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los cinco (05) día del mes de septiembre de 2019.

  
ELIUMAT MAZA SAMPER  
Subdirector de Autoridad Ambiental

Proyectó: Gabriela L.  
Revisó: Jelkin B.  
*[Handwritten signatures]*



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y  
AUTORIZACIONES AMBIENTALES**

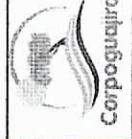
CODIGO: R ESP10-1  
VERSION: 1  
FECHA :19/10/2017  
Página 3 de 12

PROGRAMA										
APROVECHAMIENTO										
Nivel										
Objetivo		Resumen narrativo								
Proyectos	Actividades / Objetivos	Indicadores	Indicadores	Calidad	cantidad	Metas	Acciones	% de avance	Observaciones	
					largo	mediano	correctivas			
7.1 implementación de las estrategias de información, educación y comunicación IEC para la promoción de la cultura de separación en la fuente y manejo adecuado de residuos sólidos en el municipio	Implementación estrategias de comunicación (campañas)	Implementación estrategias de masivos	12		4	4	4		No se cumplió la meta proyectada a diciembre de 2017 de implementar dos campañas (50%) de IEC	
	Campaña de reconocimiento comparando ambiental como instrumento sancionatorio por inadecuado manejo de R.S.	Campaña de reconocimiento comparando ambiental como instrumento sancionatorio por inadecuado manejo de R.S.			1	1	1	0	En los avances presentados en el informe año 2018 se hace referencia a un contrato de ejecución del año 2017 en el que se implementaron IEC. No obstante que las acciones o actividades que se realizan en el marco del PGIRS son acumulativas, no aplica estas acciones para el año 2018.	
	Alianza por periodo de gobierno para adelantar procesos de capacitación comunitaria en el marco de aprovechamiento	Alianza por periodo de gobierno para adelantar procesos de capacitación comunitaria en el marco de aprovechamiento	3		1	1	1	0	El periodo de gobierno actual termina en diciembre de 2019, por ende se espera que para esa fecha debe haber una campaña realizada,	
	Alianza por lo menos con 2 universidades para procesos de investigación y desarrollo en el marco del aprovechamiento de R.S.	Alianza por lo menos con 2 universidades para procesos de investigación y desarrollo en el marco del aprovechamiento de R.S.			1	1	1	0	El periodo de gobierno actual termina en diciembre de 2019, por ende se espera que para esa fecha debe haber una alianza suscrita.	
7.2 Estudio de factibilidad para el aprovechamiento de residuos sólidos en el Municipio.			4		2 (2019)	2		0	A diciembre de 2019 se plantea contar con dos (2) estudios de factibilidad para el aprovechamiento precisamente al terminar el periodo de gobierno.	
7.3 Estudio de Factibilidad para la ubicación y operación de un parque ambiental y tecnológico para la GIRS en el Municipio.	Realizar estudio de factibilidad	Realizar estudio de factibilidad	1		1			0	A diciembre de 2019 se proyectó tener definida la factibilidad para la implementación del parque ambiental	

ELABORÓ	REVISÓ
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBO

COMITÉ DE CALIDAD



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y  
AUTORIZACIONES AMBIENTALES**

CODIGO: R\_ESP10-1  
VERSION: 1  
FECHA :19/10/2017  
Página 4 de 12

SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE URIBIA (2015-2027)															
PROGRAMA		APROVECHAMIENTO													
Nivel	Resumen narrativo														
Objetivo	Promover el aprovechamiento de los residuos sólidos en el Municipio de Uribia, la Guajira														
Proyectos	Actividades / Objetivos	Indicadores	Cantidad	Calidad	corto	Metas	Acciones correctivas	% de avance							
7.4 Puesta en marcha de la Clasificación y Aprovechamiento, ECA, para la gestión diferenciada de los residuos sólidos en el Municipio.	Establecer alianza con grandes generadores de R.S. orgánicos para su recuperación y aprovechamiento por periodo de gobierno		1		1	1		0							
	Consolidado de las alianzas para promover el mecanismo de mercadeo de R.S.			1	1	1		0							
TOTAL AVANCE DEL PROGRAMA															
No se observa avances en la implementación programa de aprovechamiento del PGIRS de Uribia. En el año 2017 se efectuaron unas actividades dentro del contrato 211 de 2017 a traves del cual se reajustó el PGIRS, pero no se puede cuantificar dentro de los indicadores programados. Es de resaltar que la mayoría de las actividades de los diferentes proyectos tienen como meta diciembre de 2019. Otro aspecto que se considera anotar es que según el informe presentado de seguimiento al PGIRS entre los años 2017 y 2018 en la estación de transferencia que estuvo activa hasta diciembre de 2018 se aprovecharon 2017 toneladas de residuos inorgánicos, 1066 ton en el año 2017 y 951 en el año 2018.															
0 %															

ELABORÓ PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISÓ JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD
---	--	-----------------------------



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y  
AUTORIZACIONES AMBIENTALES**

CODIGO: R\_ESP10-1  
VERSION: 1  
FECHA: 19/10/2017  
Página 5 de 12

PROGRAMA		SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE URIBIA (2015-2027)						
Nivel	Objetivo	INCLUSIÓN DE RECICLADORES						
Proyectos	Actividades / Objetivos	Resumen narrativo			Indicadores			
		Cantidad	Calidad	Método	Mediano	Largo	Dificultades Identificadas	Acciones correctivas
8.1. Diseño e implementación de una oferta social dirigida a los Recicladores .	Vincular recicladores de oficio a la oferta social gubernamental		2018, un mecanismo de acceso a la oferta social implementado	2023, mecanismos de acceso a la oferta social implementado	A 2027, el 60% de recicladores con datos actualizados a una oferta social			0
8.2. Sistematización y caracterización del proceso organizativo de los recicladores de oficio del Municipio	Fortalecer el esquema organizativo con las agrupaciones conformadas		2					0
8.3. Implementación de una estrategia de fortalecimiento organizacional, administrativa y financiera con las organizaciones de recicladores de oficio	Fortalecer el esquema organizativo con las agrupaciones conformadas			A dic 2019, el 70% recicladores cuentan con estrategia de fortalecimiento	A dic de 2023 el 70% ejecutan una estrategia			0
8.4. Estudio de factibilidad para evaluar la creación de un fondo municipal de inclusión de aprovechamiento con recicladores de oficio	Fortalecer el esquema organizativo con las agrupaciones			2019, estudio de factibilidad.				0
8.5. Estrategia de asistencia y de acompañamiento técnico y operativo para la puesta en marcha de la Ruta Selectiva operada por las organizaciones de recicladores de oficio	Implementar lineamientos y procedimientos institucionales que soporten un esquema operativo con inclusión de recicladores de oficio organizados con actividades de aprovechamiento			A 2019 se cuenta con una estrategia de asistencia para la ruta selectiva	A 2023, una ruta selectiva implementada por organizaciones de recicladores			0
		TOTAL AVANCE DEL PROGRAMA						
		0 %						

ELABORÓ	PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISÓ	JEFÉ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
		APROBO	COMITÉ DE CALIDAD



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y  
AUTORIZACIONES AMBIENTALES**

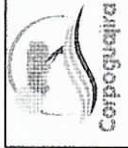
CÓDIGO: R_ESP10-1
VERSIÓN: 1
FECHA :19/10/2017
Página 6 de 12

SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE URIBIA (2015-2027)						
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN						
Resumen narrativo						
Objetivo	Desarrollar un adecuado manejo, recolección transporte, transferencia, aprovechamiento y/o tratamiento y disposición final de RCD					
Proyectos	Actividades	Indicadores	Dificultades Identificadas	Acciones correctivas	% de avance	Observaciones
Cantidad	Calidad	Corto	Mediano	Largo		
11.1 Estudios de factibilidad técnica, ambiental y económica para ubicación y entrada en operación de la Infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD	Implementar la infraestructura y equipamientos necesarios para el manejo integral de RCD	A diciembre de 2018 contar con estudio de factibilidad técnica, Ambiental y económica para el aprovechamiento de los RCD.			0	No se cumplió con la meta.
11.2. Implementación de la Infraestructura, equipamientos y procesos para el manejo integral de RCD	Implementar la Infraestructura y equipamientos necesarios para el manejo integral de RCD	A diciembre de 2019 se ha puesto en marcha dos infraestructuras para el manejo integral de RCD.			0	Bajo la premisa de que no se ha desarrollado el estudio de factibilidad, no es probable que para el 2019 se implemente infraestructura o equipamiento para el manejo integral de los RCD.
<b>TOTAL AVANCE DEL PROGRAMA</b>						<b>0</b>

ELABORÓ	REVISÓ
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURÍDICA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APRUEBO

COMITÉ DE CALIDAD



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y  
AUTORIZACIONES AMBIENTALES**

CODIGO: R\_ESP10-1  
VERSION: 1  
FECHA: 19/10/2017  
Página 7 de 12

SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE URIBIA (2015-2027)									
Gestión de Residuos Sólidos en la Zona Rural									
Resumen narrativo									
Objetivo									
Fortalecer el esquema actual de prestación del servicio público de aseo en la zona rural del municipio		Indicadores							
Proyectos	Actividades/objetivo	Cantidad	Calidad	Metas	Acciones correctivas	% de avance	Observaciones		
Nivel			Costo	Mediano	Largo				
PROGRAMA									
Objetivo	Diseñar un esquema de recolección diferenciada atendiendo las características de la zona rural	1	Estudio de factibilidad	Diciembre de 2019		0	Meta fijada para diciembre del presente año		
2.2 Estudio de factibilidad técnica, administrativa, ambiental y económica para la implementación de alternativas de aprovechamiento y disposición final para la zona rural del Municipio	Promover intervenciones prácticas para la gestión adecuada de los residuos sólidos en la zona rural.		A diciembre de 2023 se tiene implementada de manera progresiva al menos una alternativa de aprovechamiento de residuos sólidos en los corregimientos.			0	Meta al año 2023.		
12.4 Implementación de alternativa de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en la zona rural del Municipio									
TOTAL AVANCE DEL PROGRAMA								0	

ELABORÓ	REVISÓ
PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	JEFÉ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBÓ

COMITÉ DE CALIDAD



## INFORME DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES

CODIGO: R ESP10-  
VERSION: 1  
FECHA: 19/10/2017  
Página 8 de 12

SEGUIMIENTO PGIRS MUNICIPIO DE URIBIA (2015-2018)

PROFESIONAL OFICINA ASESORA JURIDICA	ELABORÓ	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	REVISÓ	APROBO
				COMITÉ DE CALIDAD